

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	20/05/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
D. ^a Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	D. ^a Macarena Tejada Tejada Responsable de Calidad y Planificación	D. ^a Lina Gálvez Vicerrectora de Postgrado

Código Seguro de verificación: jOTL8j+4PbA11ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ	FECHA	11/04/2012	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	jOTL8j+4PbA11ZagBYo4ow==	PÁGINA	1/5



- 1. Objeto:** El objeto del presente procedimiento es definir cómo los estudiantes acceden, son admitidos y se matriculan en los títulos de Postgrado del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- 2. Ámbito de aplicación:** Este procedimiento es de aplicación a los títulos oficiales de Másteres del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- 3. Documentación de referencia/Normativa**

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Normativa de Acceso y Matrícula de Postgrado Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- ❖ Memoria de Verificación de los Títulos de Postgrado del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Manual del SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos.

4. Definiciones:

Acceso: Conjunto de pruebas y trámites que el estudiante debe realizar y superar para poder participar en el proceso de preinscripción o admisión a la Universidad.

Admisión: Procedimiento por el cual los estudiantes de nuevo ingreso o de continuación de estudios formalizan su ingreso en la Universidad, una vez superados y comprobados los requisitos específicos para ello.

Matrícula: Proceso mediante el cual la persona admitida en la Universidad adquiere la calidad de estudiante y puede beneficiarse del servicio educativo que ofrece la misma, con los derechos y deberes que regulan la prestación de dicho servicio. La matrícula deberá ser renovada en cada curso académico, mediante el pago del precio correspondiente a la misma, siguiendo los procedimientos y plazos establecidos por la Universidad.


5. Responsabilidades:

Área de Postgrado: Desarrollar todos los procedimientos necesarios para llevar a cabo el acceso, admisión, matriculación y becas de los estudiantes de Postgrado.

Comisión Académica: Resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los estudiantes de Postgrado cuando corresponda.

Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado (RCP-CEDEP): Analizar los indicadores y hacer propuestas de mejora.

Código Seguro de verificación: jOTL8j+4PbA11ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ	FECHA	11/04/2012	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	jOTL8j+4PbA11ZagBYo4ow==	PÁGINA	2/5
 jOTL8j+4PbA11ZagBYo4ow==				

Vicerrectorado de Postgrado: Coordinar todos los procedimientos de acceso, admisión y matriculación de los estudiantes de Postgrado.

6. Desarrollo de los procedimientos:

Una vez aprobada la oferta de plazas de la Universidad en Consejo de Gobierno los estudiantes deben acceder mediante las pruebas correspondientes, ser admitidos y matricularse en los respectivos títulos de Postgrado según se detalla a continuación.

Acceso y admisión:

Cada uno de los programas formativos de Postgrado podrá tener, además de los requisitos generales de acceso exigidos por la normativa vigente, unos requisitos específicos, los cuales serán establecidos por la Comisión Académica teniendo en cuenta el perfil de ingreso deseado. La Comisión Académica fijará los criterios de admisión específicos que revisará anualmente. La admisión a programas formativos de Postgrado es evaluada conjuntamente por el Área de Postgrado (requisitos generales) y por la Comisión Académica (requisitos específicos).

Matriculación y reconocimiento y transferencia de créditos

La Comisión Académica es la encargada del reconocimiento y transferencia de créditos siempre y cuando las solicitudes de reconocimiento no excedan de los diez créditos. En caso contrario, la Comisión de Postgrado será el órgano competente para resolver en base a la propuesta de reconocimiento elevada por la Comisión Académica y fundamentada en las equivalencias y adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias objeto de reconocimiento.


El Área de Postgrado lleva a cabo la matriculación de los estudiantes de títulos de Postgrado siguiendo los procedimientos "FP.APG.01: Gestión de enseñanzas propias" y "FP.APG.02: Gestión de enseñanzas oficiales de Postgrado" y gestiona las solicitudes de becas específicas para los estudiantes de Postgrado siguiendo para ello el procedimiento "FP.APG.02.03: Gestión de becas de Postgrado" incluidos en el Manual de Procedimientos de dicho Servicio Administrativo. La concesión de estas becas en Postgrado es tenida en cuenta para la exención total o parcial del pago de la matrícula.

7. Medidas, análisis y mejora continua:

En la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad el/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado, siguiendo el procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua" analizará los siguientes indicadores haciendo propuestas de mejora (si procede):

- PC03-IN01: Número de plazas ofertadas
- PC03-IN02: Grado de cobertura de las plazas
- PC03-IN03: Tiempo medio de resolución de solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos

Código Seguro de verificación: jOTL8j+4PbA11ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ	FECHA	11/04/2012	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	jOTL8j+4PbA11ZagBYo4ow==	PÁGINA	3/5
 jOTL8j+4PbA11ZagBYo4ow==				

Adicionalmente, el Área de Postgrado analizará los indicadores de satisfacción de los estudiantes con la gestión de los procedimientos de los cuales es responsable.

8. Relación de formatos asociados:

No existen formatos asociados.

9. Evidencias:

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC03-CT-E01-XX-XX	Acta Consejo de Gobierno	Papel o Informático	Secretaría General	6 años	No
PC03-CT-E02-XX-XX	Acta Comisión Académica o Comisión de Postgrado	Papel o Informático	Responsable de Calidad y Planificación del Título o Secretario/a de la Comisión de Postgrado	6 años	No

10. Rendición de Cuentas:

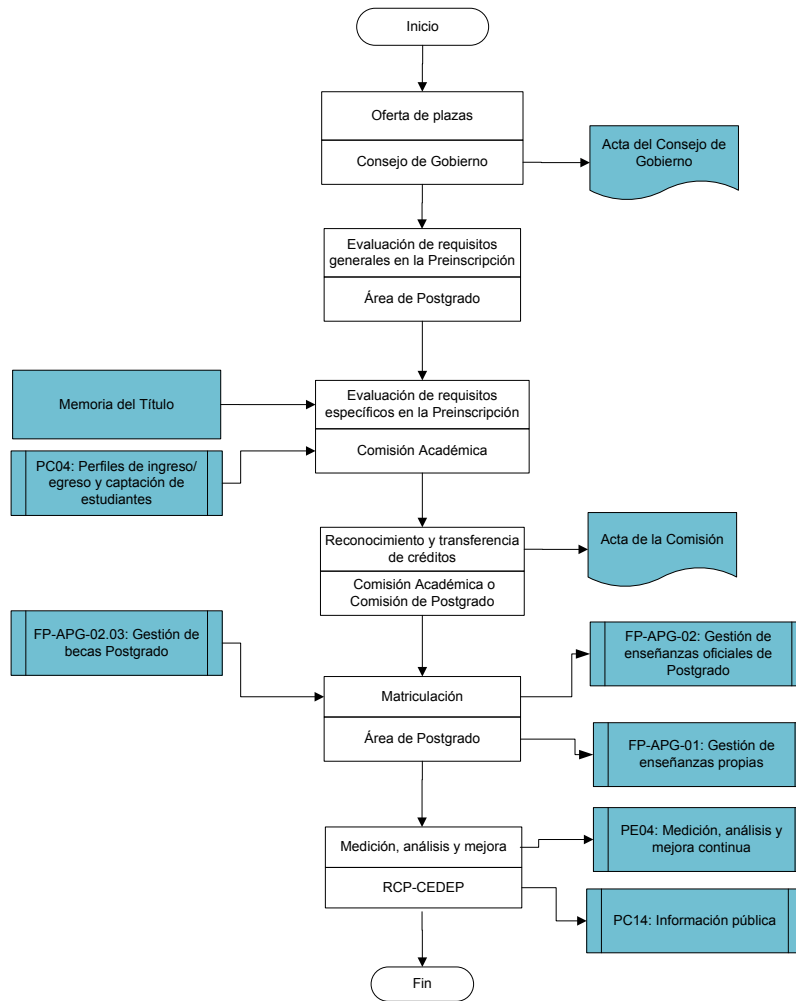
El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide difundirá los resultados de este procedimiento a todos los grupos de interés y a la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC14: Información Pública".

11. Diagrama de Flujo

Código Seguro de verificación: jOTL8j+4PbA11ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ	FECHA	11/04/2012	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	jOTL8j+4PbA11ZagBYo4ow==	PÁGINA	4/5





Código Seguro de verificación: jOTL8j+4PbA11ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ	FECHA	11/04/2012	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	jOTL8j+4PbA11ZagBYo4ow==	PÁGINA	5/5

